



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Tras no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública del acuerdo para la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2016 de este Ayuntamiento aprobado en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 23 de diciembre de 2015, se aprueba definitivamente el presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	6.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.633,54
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	1.800,00
6.	Inversiones reales	37.000,00
	Total presupuesto	78.533,54

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	11.050,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.100,00
4.	Transferencias corrientes	14.950,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.800,00
7.	Transferencias de capital	36.633,54
	Total presupuesto	78.533,54

Plantilla de personal del Ayuntamiento de La Sequera de Haza. –

A) Funcionario de carrera: 1 Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Sequera de Haza, a 20 de enero de 2016.

El Alcalde,
Roberto Arroyo Serrano